



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00144-2016/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 28 MAR 2016

VISTO: El Expediente de Registro N°377-2016 de fecha 12 de febrero 2016; Informe N°062-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UP fecha 11 de febrero 2016; Oficio N° 0624-2015-EF/50.07 de fecha 17 de abril 2015; Resolución. Ejecutiva Regional N°000443-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 02 de febrero 2016; Memorando N°053-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 02 de febrero 2016; Informe N°015-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 15 de febrero 2016; Informe N°093-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 18 de febrero 2016; sobre habilitación de Cargo contenido en la Dirección Regional de Producción.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público con autonomía Política, Económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regionales "Aprobar las Normas Reglamentarias de organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Expediente de Registro N°377-2016 el ex trabajador PEÑA GARCIA LUIS ALBERTO beneficiario de la Ley N°27803, solicita reincorporación en plaza en la que fue cesado o similar naturaleza por disposición del Poder Judicial según expediente N° 00172-2012-0-2601-JM-CA-01.

Que, mediante Informe N°062-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UP de fecha 11 de febrero 2016 el encargado de remuneración de la Oficina de Recursos Humanos ya ha cumplido con el procedimiento de informar el costo de la plaza del servidor en mención para que se realicen las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto Público del



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00144-2016/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 28 MAR 2016

Ministerio de Economía y Finanzas y financiar un cargo previsto para atender al ex trabajador PEÑA GARCIA LUIS ALBERTO beneficiario de la Ley N°27803.

Que, mediante Oficio N° 0624-2015-EF/50.07 de fecha 17 de abril 2015 se solicito la Demanda adicional de recursos para el año 2015 destinada a la atención de sentencias judiciales del ex trabajador PEÑA GARCIA LUIS ALBERTO beneficiario de la Ley N°27803, ante la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas MEF donde concluyen que la sentencia judicial del ex servidor en mención tiene sentencia judicial como cosa juzgada además indica que conforme a lo establecido por la Tercera Disposición Final TUO de la Ley N° 28411, corresponde al Gobierno Regional de Tumbes, evaluar el financiamiento de dicha demanda para cuyo efecto deberá ver las prioridades del gasto del presupuesto institucional 2015, en el marco de lo establecido en numeral 7.2 del artículo 7° de la citada ley.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000443 2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 02 de febrero 2016 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, en la que se programa presupuesto para atender las sentencias judiciales como cosa juzgada tanto como lo corrobora el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con el Memorando N°053-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 02 de febrero 2016 comunicando que existe disponibilidad presupuestal de S/. 463,317.00 en el presente año fiscal destinado para el personal que se encuentra inmerso en el proceso de reincorporación con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada.

Que, con Oficio N°718-2015/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR de fecha 08 de julio 2015 el Director Regional de Producción alcanza información sobre reincorporación del ex servidor por disposición judicial y solicita se realicen las acciones administrativas tendientes a la elaboración y actualización del CAP en el cargo estructural de Chofer II y el Presupuesto Analítico de Personal PAP.

Que, mediante Ordenanza Regional N°001-2011-GOB.REG.TUMEBES-CR de fecha 14 de marzo del 2011 se aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal CAP de la Dirección Regional de Producción, existiendo un cargo consignado con el N° de Orden 004 , Cargo Estructural Chofer II, Código 461-01-0-04- Clasificación SP-AP, Situación del cargo prevista.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000144-2016/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 28 MAR 2016

Que, con Informe N°015-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 15 de febrero 2016 la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional OPINA que se ha cumplido con el debido procedimiento de contar con presupuesto para habilitar un Cargo Estructural Chofer II, Código 461-01-0-04-Clasificación SP-AP, Situación del cargo prevista aprobado con la Ordenanza Regional N°001-2011-GOB.REG.TUMEBES-CR de fecha 14 de marzo del 2011 de la Dirección Regional de Producción porque se cuenta con los documentos justificatorios tales como el Oficio N° 0624-2015-EF/50.07 de fecha 17 de abril 2015 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas MEF Lima que ha evaluado el expediente informado que el Expediente del citado ex trabajador cuenta con sentencia judicial como cosa juzgada y con la Resolución Ejecutiva Regional N°000443-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 02 de febrero 2016 el Gobernador Regional autoriza la desagregación del presupuesto del Pliego del Gobierno Regional Tumbes y el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica que existe disponibilidad presupuestal de S/. 463,317.00 destinado para el personal que se encuentra inmerso en el proceso de reincorporación en calidad de cosa juzgada y el requerimiento de la Dirección Regional de Producción siendo necesario que se habilite el cargo de Chofer II que esta contenido en el Cuadro Para Asignación de Personal CAP de la citada Dirección Regional y se emita el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional; Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 100144-2016/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 28 MAR 2016

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Habilitación del Cargo de acuerdo al siguiente detalle:

01. DENOMINACION DEL ORGANO : ORGANO DE DIRECCION
 0.1.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION

.Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	SITUACION DEL CARGO	
				O	P
04	Chofer II	461.01.1.AP	SP-AP	1	

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina Regional de Administración para que a través de la Oficina de Recursos Humanos procedan a la actualización del Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Dirección Regional de Producción.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR; la presente Resolución a la Dirección Regional de Producción, Oficina de Recursos Humanos de la sede del Gobierno Regional Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
 Gobernadora Regional (e)